JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)
PETICIÓN DE HERENCIA
2020-00343

En conocimiento correo allegado del tránsito de Medellín – Antioquia dando respuesta al oficio 297 del 21/04/2021.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
08ea0f7d23313fcb93c82a1d6ab5b44e3f0c7e2e614fc739a0bfc679e9c4cdd7
Documento generado en 27/07/2021 09:18:17 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

2020-00343

Juzgado 07 Familia - Antioquia - Medellín <j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 21/07/2021 11:23

Para: Alba Lucia Castaño Giraldo <acastang@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (259 KB)

2020-00343.pdf;

¡Hola alba!

Este memorial llegó por apoyo

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO MUNICIPAL MEDELLÍN

UL - 144256

Medellin - Antioquia, 2 de Julio de 2021

OJM8E 8JUL'21 1:50PM

Doctor (a) :
ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
SECRETARIA
JUZGADO DE FAMILIA - Septimo
CARRERA 52 N 42 73 PISO 3 OF 307 MEDELLIN

MOVILIDAD TAQUILLA 10
Radicado:E 202130172740
Fecha: 2021/04/28 10:32 AM
OTRAS ENTIDADES

Referencia:Ordinario
Demandante: -
Demandado: -
Oficio:297
Expediente:2020 00343 00

En atención al proceso de la referencia me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas DLZ489 Clase CAMIONETA Servicio PARTICULAR, propietario MUNERA MONSALVE AURA ROSA desde 10/04/2012 hasta la fecha, de acuerdo con los artículos 466 y 597 de la Ley 1564 de 2012 C.G.P., no se acata y no se inscribe la medida judicial consistente en: Inscripción de La Demanda - Ordinario, debido a que EL DEMANDADO NO ES EL PROPIETARIO. Por lo tanto no se inscribe en el registro automotor de Medellin - Antioquia.

Cordialmente,

LIDER DE PROGRAMA
SUBSECRETARÍA LEGAL

21/07/2021